



DECRETO N° 2679  
LAJA, 09 de agosto de 2012

**VISTOS:**

- 1.- Informe N° 93 de fecha 08 de agosto de 2012, del Encargado de Administración del Daem, donde se informa de la necesidad de adquirir los materiales para el Liceo Técnico Profesional, por medio del convenio marco, según el convenio suscrito entre la Municipalidad de Laja y el Ministerio de Educación, con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- Solicitudes de pedido N° 809 y 810 ambas de fecha 08 de agosto de 2012, emitida por el Departamento de Educación de Laja.
- 3.- D.A N° 1805 de fecha 04 de junio de 2012, que aprueba Convenio sobre "Proyecto de equipamiento para el establecimiento municipal subvencionado de enseñanza media técnico profesional "Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción" de la comuna de Laja, Región del Bio Bio".
- 4.- Convenio de fecha 10 de mayo de 2012, entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Laja sobre "Proyecto de equipamiento para el establecimiento municipal subvencionado de enseñanza media técnico profesional "Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción" de la comuna de Laja, Región del Bio Bio".
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de adquirir materiales por la modalidad de Convenio Marco, según el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Laja, para la implementación de talleres del Liceo A-66, área Técnico Profesional de la comuna de Laja.

**RESUELVO:**

- 1.- **ADQUIÉRANSE**, materiales, maquinarias y herramientas para implementar los talleres del Liceo A-66, área Técnico Profesional, a través del Convenio Marco del portal Mercado Publico por la suma total de \$30.132.555.- (treinta millones ciento treinta y dos mil quinientos cincuenta y cinco pesos) IVA Incluido, con la empresa Frindt y Cia Ltda., Rut: 81.151.900-6, según el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Laja
- 2.- **EMITASE** la respectiva orden de compra a través del Portal Mercado Publico a nombre de Frindt y Cia Ltda. y por el monto señalado en el punto anterior.
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroque el presente decreto a la cuenta 11405 de Aplicación de Fondos en Administración del Sistema Contable General del departamento de administración de Educación Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**KARINA SEPULVEDA MORA**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**VLADIMIR FICA TOLEDO**  
ALCALDE

VFT/KSM/MMM/PLM/GCF/eup/09/08/2012

DISTRIBUCION:

- DAEM (3) - Control - Archivo SSMM